

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS A ESTABLECER LAS BASES Y LOS ELEMENTOS PARA FIJAR UN SALARIO MÍNIMO DE 176.72 PESOS A NIVEL NACIONAL A PARTIR DE ENERO DE 2019, QUE PUEDA GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA PARA TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL PAÍS Y DE SUS FAMILIAS.

Senador Martí Batres Guadarrama

Presidente de la Mesa Directiva

del Senado de la República.

Presente.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Senado de la República de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, Numeral 1, Fracción II; 76, Numeral 1, Fracción IX; 95, 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del H. Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

El análisis, la reflexión y el debate sobre el poder adquisitivo de los salarios en México, en particular del salario mínimo que debiera llamarse Salario Digno, tiene cuando menos dos décadas, aunque recientemente ha retomado mucha más fuerza por la aplicación de una política económica de carácter neoliberal.

El problema y sus causas son ampliamente conocidos: los ingresos salariales han perdido progresivamente su poder adquisitivo hasta alcanzar niveles insostenibles que afectan el consumo interno, el crecimiento económico y el bienestar de las familias, en favor de la concentración, la desigualdad en la distribución de la riqueza y el aumento de la pobreza.

Por tanto, es cada vez menos posible cumplir con el mandato del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que pretende garantizar que toda persona tenga derecho al trabajo digno y socialmente útil. Al mismo tiempo no existe la seguridad de tener un ingreso que pueda cubrir las necesidades básicas de cada trabajador y sus familias.

Este diagnóstico está respaldado por innumerables investigaciones y estudios de muy diversas instituciones y organismos, tanto nacionales como internacionales. En la mayoría de ellos se rechaza el mito de que un alza sustantiva en los salarios mínimos por encima de la inflación resultaría negativa, pues generaría mayor inflación, desempleo, informalidad e inestabilidad económica.

La tecnocracia gubernamental nunca ha precisado las estadísticas para demostrar su mito y omite experiencias internacionales que demuestran lo contrario, de manera que se posterga indefinidamente la posibilidad de que el salario recupere su poder adquisitivo.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) tiene datos precisos que muestran que países como Argentina, Brasil, Chile o Uruguay alcanzan mejores salarios y con ello una caída de la desigualdad social, un aumento del empleo y la formalización laboral.

Nuestro país es el único de Hispanoamérica en que el salario es inferior (0.66 veces) al umbral de la pobreza, mientras que en Costa Rica, por ejemplo, el monto triplica (3.18 veces) el ingreso equivalente a la línea de la pobreza. México es el único país en el que los indicadores de pobreza e indigencia aumentaron.

Es decir, las alzas graduales en el salario mínimo contribuyen a reducir la desigualdad, no tienen efectos adversos significativos en el empleo agregado y fortalecen la demanda interna.

Así, la política de empleo y redistribución del ingreso tiene que considerar la recuperación del salario real comenzando por el mínimo, de manera significativa y sostenible, suficiente para dinamizar la demanda interna.

Más aún: en la perspectiva inmediata de mayores aumentos en los precios al consumidor, es imperativo que los salarios dejen emplearse como ancla de la estabilidad de precios y que, por el contrario, se proteja y acelere la incipiente recuperación del poder adquisitivo, sobre todo el de los salarios mínimos. Al respecto es importante considerar que la tasa de incremento anual de los salarios mínimos debe superar la suma de las tasas de inflación y de incremento de la productividad observadas en el año previo.

Por esa razón, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD en el Senado de la República presenté una iniciativa de reforma al artículo 123 constitucional para crear el Instituto Nacional del Salario Mínimo, cuyo propósito es eliminar a la Comisión Nacional del Salario Mínimo (CONSAMI).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 123, Apartado A, fracción VI, que los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos, siendo que por lo que ve a los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Además del marco nacional, México ha suscrito instrumentos internacionales en la materia que señalan que “toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social” (Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 23, numeral 3). El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, que le aseguren en especial una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores, condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias.

Pese a lo señalado, el estudio *La pobreza persistente en México*, realizado por el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad, concluyó que el salario mínimo general actual en México de ninguna manera es suficiente.

El salario mínimo general diario en el país está fijado en 88.36 pesos; es decir, 2 mil 686.14 mensuales, por lo cual resulta uno de los más bajos en Latinoamérica. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, México es el único país en la región en donde el salario real mantiene a los trabajadores en un estado permanente de pobreza y no alcanza para cubrir las necesidades básicas de una persona media, esto resulta alarmante y se contrapone a los marcos normativos.

Como Grupo Parlamentario del PRD, saludamos el acuerdo entre el presidente electo y los gobernadores fronterizos; sin embargo, hay algunas consideraciones que este anuncio parece no haber tomado en cuenta.

De acuerdo con información oficial y académica, los estados del país más rezagados y con mayores índices de pobreza y desigualdad, son los del sur. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, reportó en 2017 “3 millones 961 personas en situación de pobreza en Chiapas; 2 millones 662 de en Oaxaca; y 2 millones 615 en Guerrero”.

Nos preocupa que el aumento de 100 por ciento del salario mínimo y la reducción de impuestos se aplique sólo en el norte del país, y no se tome en cuenta la realidad del sur.

Gerardo Esquivel, propuesto como futuro subsecretario de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anunció que la próxima administración propondrá para el resto del país un aumento de 14.3 por ciento para el salario mínimo para ubicarlo en 101 pesos en 2019, proyectando un salario mínimo de 176.6 al final del

sexenio. No obstante, la medida debe ser igualitaria para todo el país, sin diferencias que respondan a intereses políticos, sino que respondan a las necesidades de la sociedad mexicana.

Resultaría poco saludable para la República que se siga aumentando la desigualdad salarial entre el norte y el sur. De insistirse con dicha desigualdad, seguirá aumentando la migración hacia el norte. Por ello, un aumento salarial de 100 por ciento sin inflación a escala nacional es lo que México necesita.

Los legisladores del PRD impulsaremos que no se siga promoviendo la desigualdad entre las regiones, que no se discrimine al sur, y que no se actúe como si existieran trabajadores de primera clase y trabajadores de segunda clase. Al mismo tiempo, proponemos nuestra solidaridad para unificar acciones en favor de un acuerdo con las organizaciones sindicales y empresariales para aumentar el salario mínimo a 176.72 pesos para 2019, y para que no se abuse incrementando los precios de las mercancías. Un incremento del salario mínimo a \$ 176,72, sería un primer paso para iniciar una real política salarial que redundara en un Salario Digno.

Esta política beneficiaría a 29 millones de trabajadores que viven en la precariedad salarial, ya que el salario y el empleo dignos son las únicas medidas que podrán sacar a la gente de la pobreza. Como legisladores, no debemos permitir desigualdades y debemos impulsar un aumento sustantivo para todas las mexicanas y los mexicanos. Por ello, el PRD propone un salario mínimo de 176.72 a escala nacional, y le pide al Gobierno entrante que lo implemente desde el primer día de su mandato.

Esta propuesta cobra gran relevancia, si tomamos en consideración que la suficiencia del salario mínimo es un elemento de vida para los mexicanos y que contribuye al ejercicio de la igualdad entre trabajadoras y trabajadores, a la protección de la niñez, y para la ciudadanía en general. Garantizar un buen nivel de vida para todas las familias mexicanas es una premisa urgente, y hoy nos encontramos en un momento de poder hacer realidad este derecho, el aproximado de ocho pesos de incremento al salario no han sido suficientes y resultan ofensivos para la clase trabajadora que sustenta al país.

El gobierno federal, los empresarios y las autoridades correspondientes debemos comprometernos a garantizar un salario digno que cumpla las necesidades de todas las personas. No podemos negar este derecho a los mexicanos.

En los pasados comicios, la promesa de un cambio radical a los problemas que aquejaban al país motivó a la ciudadanía a tomar una decisión, hoy esas personas electas no pueden fallarle a la gente. Acabemos con la injusticia salarial en México.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición, con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta al gobierno federal y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a establecer conforme a sus atribuciones, las bases y los elementos para fijar un salario mínimo de 176.72 pesos a nivel nacional a partir de enero de 2019, que pueda garantizar una vida digna para todas las trabajadoras y trabajadores del país y de sus familias.

Dado en el Senado de la República, a 27 de septiembre de 2018.

Sen. Ma. Leonor Noyola Cervantes

Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán

Sen. Antonio García Conejo

Sen. Juan Manuel Fócil Pérez

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa

Sen Juan Manuel Zepeda Hernández